

**COMUNICADO A LOS ACCIONISTAS DE**  
**CS INVESTMENT FUNDS 2 - CREDIT SUISSE (LUX) GLOBAL PRESTIGE EQUITY FUND**

El Consejo de Administración de CS Investment Funds 2 (la «**Sociedad**» o, abreviado, «**CSIF2**») informa a los accionistas de que ha decidido fusionar por absorción (la «**Fusión**») el subfondo **CS Investment Funds 2 - Credit Suisse (Lux) Global Prestige Equity Fund** (el «**OICVM Absorbido**»), un subfondo de CSIF2, para lo cual transferirá todos sus activos y pasivos a **Lombard Odier Funds - Global Prestige** (el «**OICVM Absorbente**»), un subfondo de Lombard Odier Funds («**LOF**» o «**LOF Funds**»), que es una sociedad de inversión de capital variable constituida conforme a las leyes del Gran Ducado de Luxemburgo y sujeta a la parte I de la ley luxemburguesa de 17 de diciembre del 2010, en su versión vigente (la «**Ley del 2010**»). Esto tendrá lugar en la fecha efectiva de la Fusión a cambio de la emisión de acciones del OICVM Absorbente a favor de los accionistas del OICVM Absorbido.

La decisión de fusionar el OICVM Absorbido con el OICVM Absorbente ha sido tomada por el Consejo de Administración de CSIF2 y LOF de conformidad con sus respectivos documentos constitutivos, en concreto el capítulo 12 del folleto de CSIF2 (el «**Folleto CSIF2**») y el artículo 26 de sus estatutos (los «**Estatutos CSIF2**»), así como el apartado 16 (g) e (i) del folleto de LOF (el «**Folleto LOF**») y el artículo 27 (g) e (i) de sus estatutos (los «**Estatutos LOF**»). La Fusión se llevará a cabo de acuerdo con las disposiciones de la Ley del 2010 y ha sido aprobada por la autoridad de supervisión luxemburguesa, la Commission de Surveillance du Secteur Financier (la «**CSSF**»).

La Fusión, basada en los precios de cierre del 25 de junio del 2018 (la «**Fecha de Valor Liquidativo**»), será efectiva el 26 de junio del 2018 (la «**Fecha Efectiva**», esto es, el cálculo efectivo del valor liquidativo).

No es necesario que adopte ninguna medida en relación con esta carta, salvo que desee hacerlo. No obstante, le invitamos a leerla, puesto que contiene información importante y le permitirá analizar de manera informada las consecuencias de la Fusión en su inversión en el OICVM Absorbido y sus derechos durante el proceso de Fusión.

*Los términos definidos que aparezcan a continuación y en los apéndices y que no estén definidos en este comunicado tendrán el significado que se les atribuye en el Folleto CSIF2 y en el Folleto LOF, de acuerdo con el contexto. El Folleto CSIF2 y el Folleto LOF están disponibles en [www.credit-suisse.com](http://www.credit-suisse.com) y [www.loim.com](http://www.loim.com) respectivamente.*

## **1. Resumen de los puntos clave de la Fusión**

1. La Fusión será efectiva el 26 de junio del 2018.
2. Los antecedentes y los motivos de la Fusión se exponen más adelante en el apartado 3.
3. El OICVM Absorbido dejará de existir en la Fecha Efectiva.

4. La Fusión comportará la anulación de sus acciones en el OICVM Absorbido a cambio de acciones del OICVM Absorbente. Para más información, consulte estos documentos: 1) el **apéndice 1** del presente comunicado contiene una descripción de las principales características de CSIF2 y LOF; 2) el **apéndice 2** del presente comunicado hace una comparación detallada de las características del OICVM Absorbido y del OICVM Absorbente, y 3) el **apéndice 3** del presente comunicado recoge una tabla de equivalencias entre las acciones del OICVM Absorbido y las del OICVM Absorbente, así como sus respectivas características.
5. Consulte el apartado 5 para saber qué opciones tiene en relación con la Fusión, en concreto, su derecho a solicitar de manera gratuita el reembolso o el canje de sus acciones en el OICVM Absorbido antes de la Fusión.
6. La negociación en el OICVM Absorbido continuará desarrollándose con normalidad hasta las 15:00 (hora de Luxemburgo) del 15 de junio del 2018.
7. Las solicitudes de suscripción, de reembolso o de canje del OICVM Absorbido que se reciban después de esa fecha no se tramitarán.
8. A partir del 26 de junio del 2018, los accionistas del OICVM Absorbido serán titulares de acciones del OICVM Absorbente.
9. Tenga en cuenta que la Fusión puede tener consecuencias fiscales para usted. Le recomendamos que consulte a su asesor fiscal acerca de las consecuencias de la Fusión en su situación tributaria particular.

## **2. Identificación de los organismos de inversión colectiva implicados en la Fusión**

CSIF2 y LOF tienen en común estas características:

- 1) Se constituyeron como sociedades anónimas (*sociétés anonymes*) conforme a la Ley de 1915 y están organizados como sociedades de inversión de capital variable (*sociétés d'investissement à capital variable*) con varios subfondos.
- 2) Se consideran organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios («OICVM») en virtud de la parte I de la Ley del 2010.
- 3) Han designado una sociedad gestora: Credit Suisse Fund Management S.A. es la sociedad gestora de CSIF2 («**CSFM Management Company**») y Lombard Odier Funds (Europe) S.A. es la sociedad gestora de LOF («**LOFE Management Company**»).

El apéndice 1 de este comunicado explica más detalladamente las principales características de CSIF2 y LOF.

El OICVM Absorbente actualmente está inactivo y se lanzará en la Fecha Efectiva como resultado de la Fusión.

## **3. Antecedentes y motivos de la Fusión**

La decisión de los Consejos de Administración de CSIF2 y LOF de llevar a cabo la Fusión prevista se toma, por un lado, a raíz de la reestructuración de la gama de productos gestionados por CSFM Management Company con el fin de racionalizar su oferta de productos de inversión y, por otro lado, a

consecuencia de la decisión estratégica de LOFE Management Company de diversificar su oferta de productos de inversión.

#### **4. Consecuencias previstas de la Fusión para los accionistas del OICVM Absorbido**

En la Fecha Efectiva, el OICVM Absorbido transferirá todos sus activos y pasivos al OICVM Absorbente. Como resultado, por ser accionista del OICVM Absorbido, usted recibirá acciones del OICVM Absorbente a cambio de sus acciones en el OICVM Absorbido.

El apéndice 2 de este comunicado hace una comparación detallada de las características del OICVM Absorbido y del OICVM Absorbente. Cabe destacar que ambos tienen políticas de inversión similares que centran la inversión en empresas de todo el mundo que ofrecen productos o servicios de lujo y prestigio. El OICVM Absorbente estará gestionado por el mismo equipo de inversión, que se trasladará del gestor de inversiones del OICVM Absorbido al gestor de inversiones del OICVM Absorbente.

Excepto para las acciones EUR E B, por cada acción que usted tenga en el OICVM Absorbido recibirá una acción de una determinada clase y forma del OICVM Absorbente —en su caso, en la misma moneda alternativa en la que estaban denominadas sus acciones en el OICVM Absorbido—, cuyo valor será igual al valor de la respectiva acción del OICVM Absorbido. En el caso de las acciones EUR E B, recibirá cierta cantidad o fracción de acciones (aún por concretar) de una determinada clase y forma del OICVM Absorbente —en su caso, en la misma moneda alternativa en la que estaban denominadas sus acciones en el OICVM Absorbido—, cuyo valor será igual al valor de la respectiva acción del OICVM Absorbido.

El apéndice 3 de este comunicado contiene una tabla de equivalencias entre las acciones del OICVM Absorbido y las del OICVM Absorbente, así como sus características.

Una vez hecho lo anterior, las acciones que tenga en el OICVM Absorbido quedarán anuladas.

El OICVM Absorbido dejará de existir en la Fecha Efectiva.

#### **5. Información y derechos de los accionistas del OICVM Absorbido**

La Fusión será vinculante para todos los accionistas del OICVM Absorbido.

Si no está de acuerdo con la Fusión, tiene derecho a solicitar de manera gratuita —a excepción de los costes de desinversión— el reembolso o el canje de sus acciones por acciones de otros subfondos de CSIF2 durante un periodo de al menos treinta (30) días a partir de la fecha de envío de este comunicado y hasta cinco (5) días hábiles antes de la Fecha de Valor Liquidativo, es decir, del 15 de mayo al 15 de junio del 2018 a las 15:00 (hora de Luxemburgo).

Después de esa fecha, si no ha solicitado el reembolso ni el canje, recibirá acciones del OICVM Absorbente y se convertirá en accionista de este en la Fecha Efectiva.

El OICVM Absorbido permanecerá abierto para nuevas suscripciones hasta el 15 de junio del 2018 a las 15:00 (hora de Luxemburgo), por si desea aumentar su inversión en dicho Subfondo.

Los accionistas que no hayan solicitado el reembolso ni el canje de sus acciones en el OICVM Absorbido antes del 15 de junio del 2018 a las 15:00 (hora de Luxemburgo) podrán empezar a ejercer sus derechos como accionistas del OICVM Absorbente y, en concreto, podrán presentar solicitudes de suscripción, de reembolso y de canje en dicho Subfondo en las siguientes fechas:

- para suscripciones y canjes hacia el Subfondo: a partir de la Fecha Efectiva (el 26 de junio del 2018, con corte el 25 de junio del 2018 a las 15:00, horario de Luxemburgo);
- para reembolsos y canjes desde el Subfondo: a partir del segundo día hábil posterior a la Fecha Efectiva (el 28 de junio del 2018, con corte el 27 de junio del 2018 a las 15:00, horario de Luxemburgo).

Le informamos de que la tramitación de las solicitudes de suscripción, de reembolso y de canje en el OICVM Absorbente tras la Fecha Efectiva podría sufrir retrasos o restricciones en caso de que CACEIS, como agente de registro del OICVM Absorbente, no tenga en su poder los documentos de diligencia debida necesarios relacionados con usted.

Asimismo, le comunicamos que, teniendo en cuenta el estatus FATCA de LOF y del OICVM Absorbente (véase el apéndice 1) y en virtud de los Estatutos y el Folleto LOF, el Consejo de Administración de LOF tendrá libertad para reembolsar sus acciones en el OICVM Absorbido si su condición al amparo de la FATCA se considera incompatible con el estatus FATCA de LOF o del OICVM Absorbente. Como alternativa, el Consejo de Administración de LOF podría proponer medidas correctivas para que pueda mantener su cartera de acciones en el OICVM Absorbido.

## **6. Costes de la Fusión**

Ni el OICVM Absorbido ni sus accionistas soportarán ningún gasto jurídico, de asesoramiento ni administrativo asociado a la preparación y la ejecución de la Fusión, incluidos los costes de los informes sobre la Fusión elaborados por PricewaterhouseCoopers, Soci  t   coop  rative (los «Auditores»), los auditores independientes de CSIF2. Dichos gastos ser  n sufragados por LOFE Management Company.

## **7. Criterios de valoraci  n de los activos y los pasivos en la fecha de c  lculo de la relaci  n de canje**

Los activos y los pasivos del OICVM Absorbido se valorar  n siguiendo los principios establecidos en los documentos constitutivos de CSIF2 —en concreto, el cap  tulo 8 de su Folleto y el art  culo 21 de sus Estatutos— en la fecha de c  lculo de la relaci  n de canje.

Las rentas devengadas por las acciones de acumulaci  n (tambi  n llamadas acciones de capitalizaci  n) del OICVM Absorbido se incluir  n en el c  lculo del valor liquidativo final por acci  n y se contabilizar  n en el valor liquidativo por acci  n de las clases de acciones del OICVM Absorbente tras la Fusi  n.

Cualquier deuda adicional que surja tras la Fecha de Valor Liquidativo de la Fusi  n ser   saldada por la Sociedad Gestora con la tasa fija de costes operativos («**FROC**», por sus siglas en ingl  s) que recibir   de las respectivas clases de acciones del OICVM Absorbente.

## **8. M  todo de c  lculo de la relaci  n de canje**

En la Fecha Efectiva, el OICVM Absorbido transferir   todos sus activos y pasivos al OICVM Absorbente, que se lanzar   al valor liquidativo por acci  n del OICVM Absorbido en el momento en que se produzca dicha contribuci  n.

La relaci  n de canje ser   de 1:1 para todas las clases de acciones del OICVM Absorbido, excepto la clase EUR E B. Por lo tanto, por cada acci  n del OICVM Absorbido, usted recibir   una acci  n del OICVM Absorbente, cuyo valor ser   igual al valor de la respectiva acci  n del OICVM Absorbido.

Las clases de acciones EUR I B y EUR E B del OICVM Absorbido se fusionarán en la clase EUR N A UH. La relación de canje será de 1:1 para la clase EUR I B, mientras que para la clase EUR E B se aplicará la siguiente fórmula:

$$A = \frac{(B \times C)}{D}$$

Donde:

- A es el número de acciones del OICVM Absorbente (es decir, EUR N A UH) a las que tendrá derecho el titular de acciones EUR E B.
- B es el número de acciones EUR E B.
- C es el valor liquidativo por acción EUR E B.
- D es el valor liquidativo por acción EUR N A UH (OICVM Absorbente), cuyo valor reflejará el valor liquidativo por acción EUR I B (OICVM Absorbido) según la relación de canje 1:1 entre la clase de acciones EUR I B y la clase de acciones EUR N A UH.

Los accionistas del OICVM Absorbido no recibirán ningún pago en efectivo como consecuencia de la Fusión.

El Consejo de Administración de CSIF2 ha designado a los Auditores para que validen lo siguiente:

- a) los criterios de valoración de los activos y los pasivos del OICVM Absorbido en la fecha de cálculo de la relación de canje, y
- b) el método de cálculo de la relación de canje, así como la relación de canje real determinada en la fecha de cálculo de dicha relación.

## 9. Calendario de la Fusión prevista

La Fusión se llevará a cabo conforme al calendario que figura a continuación:

1)	Envío del comunicado a los accionistas del OICVM Absorbido	15 de mayo del 2018
2)	Fecha límite para enviar las últimas solicitudes de suscripción, de reembolso y de canje de acciones del OICVM Absorbido	15 de junio del 2018, 15:00 (hora de Luxemburgo)
3)	Cierre de la negociación en el OICVM Absorbido	15 de junio del 2018 a partir de las 15:00 (hora de Luxemburgo)
4)	Último valor liquidativo por acción del OICVM Absorbido	25 de junio del 2018 (calculado el 26 de junio del 2018)
5)	Fecha de Valor Liquidativo	25 de junio del 2018

6)	Fecha Efectiva	26 de junio del 2018
7)	Primer valor liquidativo calculado en el OICVM Absorbente	25 de junio del 2018 (calculado el 26 de junio del 2018)
8)	Fecha límite para enviar las primeras solicitudes de suscripción y de canje por acciones del OICVM Absorbente	25 de junio del 2018, 15:00 (hora de Luxemburgo)
9)	Fecha límite para enviar las primeras solicitudes de reembolso y de canje a partir de acciones del OICVM Absorbente	27 de junio del 2018, 15:00 (hora de Luxemburgo)

## 10. Información adicional

En la Fecha Efectiva, todos los activos y pasivos del OICVM Absorbido se transferirán en especie al OICVM Absorbente.

Puesto que el OICVM Absorbido y el OICVM Absorbente tienen un objetivo y una política de inversión similares, la cartera actual del primero está en consonancia con el objetivo y la política de inversión del segundo. Por lo tanto, no será necesario reajustar la cartera del OICVM Absorbido antes de la Fecha Efectiva.

La Fusión no producirá ninguna dilución económica, ya que el OICVM Absorbente está inactivo y no se lanzará hasta la Fecha Efectiva de la Fusión.

El ejercicio económico de CSIF2 termina el 31 de mayo de cada año, mientras que el ejercicio de LOF concluye el 30 de septiembre de cada año. Por lo tanto, la Fusión repercutirá en la presentación de informes periódicos a los accionistas, puesto que se elaborarán con otra frecuencia.

## 11. Fiscalidad

**La Fusión del OICVM Absorbido con el OICVM Absorbente puede tener consecuencias fiscales para los accionistas.**

**Los accionistas pueden estar sujetos a tributación en su domicilio fiscal o en otras jurisdicciones donde paguen impuestos. Dado que la legislación fiscal varía ampliamente de un país a otro, se recomienda encarecidamente a los inversores que consulten a su asesor fiscal acerca de las consecuencias que la Fusión puede tener en su caso particular.**

## 12. Documentos de los datos fundamentales para el inversor

Advertimos a los accionistas que los KIID son sumamente importantes para entender las principales características del OICVM Absorbente y su forma de operar.

## 13. Documentos disponibles

Los siguientes documentos están disponibles de forma gratuita en el domicilio de CSIF2 y de CSFM Management Company, así como en [www.credit-suisse.com](http://www.credit-suisse.com):

- el Folleto CSIF2;

- los Estatutos CSIF2;
- los documentos de los datos fundamentales para el inversor del OICVM Absorbido, y
- los últimos informes anual y semestral de CSIF2.

Los siguientes documentos están disponibles de forma gratuita en el domicilio de LOF y de LOFE Management Company, así como en [www.loim.com](http://www.loim.com):

- el Folleto LOF;
- los Estatutos LOF;
- los documentos de los datos fundamentales para el inversor del OICVM Absorbente, y
- los últimos informes anual y semestral de LOF.

Además, en el domicilio de CSIF2 y de CSFM Management Company podrá solicitar sin cargo alguno un ejemplar de los informes de los Auditores sobre la Fusión.

### **El Consejo de Administración**

Luxemburgo, a 15 de mayo del 2018

**Apéndice 1 - Tabla comparativa de las principales características de CSIF2 y LOF**

La siguiente tabla resume las características más importantes de CSIF2 y LOF. Para más información, consulte los Estatutos y el Folleto CSIF2, así como los Estatutos y el Folleto LOF.

CSIF2	LOF
<b>Domicilio</b>	
5, rue Jean Monnet, 2180 Luxembourg (Luxemburgo)	291, route d’Arlon, 1150 Luxembourg (Luxemburgo)
<b>Consejo de Administración</b>	
Dominique Délèze, consejero, Credit Suisse Asset Management (Schweiz) AG, Zúrich Josef H. M. Hehenkamp, consejero, Credit Suisse Asset Management (Schweiz) AG, Zúrich Rudolf Kömen, consejero, Credit Suisse Fund Management S.A., Luxemburgo Guy Reiter, consejero, Credit Suisse Fund Management S.A., Luxemburgo Fernand Schaus, consejero, Credit Suisse Fund Management S.A., Luxemburgo	Patrick Zurstrassen (consejero independiente, Luxemburgo) Yvar Mentha (socio, BRP Bizzozero & Partners SA, consejero independiente, Ginebra) Francine Keiser (Of Counsel, Linklaters LLP, consejero independiente, Luxemburgo) Jan Straatman (consejero independiente, Londres)
<b>Sociedad gestora</b>	
Credit Suisse Fund Management S.A. 5, rue Jean Monnet, 2180 Luxembourg (Luxemburgo)	Lombard Odier Funds (Europe) S.A. 291, route d’Arlon, 1150 Luxembourg (Luxemburgo)
<b>Consejo de Administración de la sociedad gestora</b>	



<p>Gebhard Gislbrecht, presidente ejecutivo, Credit Suisse Asset Management (Schweiz) AG, Zúrich</p> <p>Rudolf Kömen, consejero, Credit Suisse Fund Management S.A., Luxemburgo</p> <p>Thomas Nummer, consejero independiente, Luxemburgo</p> <p>Daniel Siepmann, presidente ejecutivo, Credit Suisse Fund Services (Luxembourg) S.A., Luxemburgo</p>	<p>Alexandre Meyer (Lombard Odier Asset Management [Switzerland] SA, Petit-Lancy)</p> <p>Julien Desmeules (Lombard Odier Asset Management [Europe] Limited, Londres)</p> <p>Mark Edmonds (Lombard Odier Funds [Europe] S.A., Luxemburgo)</p> <p>Francine Keiser (Of Counsel, Linklaters LLP, consejero independiente, Luxemburgo)</p> <p>Patrick Zurstrassen (consejero independiente, Luxemburgo)</p>
<b>Auditor independiente</b>	
<p>PricewaterhouseCoopers, Société coopérative</p> <p>2, rue Gerhard Mercator, 2182 Luxembourg (Luxemburgo)</p>	
<b>Depositario</b>	
<p>Credit Suisse (Luxembourg) S.A.</p> <p>5, rue Jean Monnet, 2180 Luxembourg (Luxemburgo)</p>	<p>CACEIS Bank, Luxembourg Branch</p> <p>5, allée Scheffer, 2520 Luxembourg (Luxemburgo)</p>
<b>Administración central</b>	
<p>Credit Suisse Fund Services (Luxembourg) S.A.</p> <p>5, rue Jean Monnet, 2180 Luxembourg (Luxemburgo)</p>	<p>CACEIS Bank, Luxembourg Branch</p> <p>5, allée Scheffer, 2520 Luxembourg (Luxemburgo)</p>
<b>Asesor jurídico</b>	
<p>Clifford Chance</p> <p>10, boulevard Grande Duchesse Charlotte, 1330 Luxembourg (Luxemburgo)</p>	<p>Linklaters LLP</p> <p>35, avenue John F. Kennedy, 1855 Luxembourg (Luxemburgo)</p>
<b>Duración</b>	
Ilimitada	Ilimitada
<b>Objeto social</b> <b>(extracto de los estatutos)</b>	
El objeto exclusivo de la Sociedad es colocar los	El objeto exclusivo de la Sociedad es colocar los

fondos que tenga disponibles en valores mobiliarios de todo tipo, así como en otras inversiones permitidas por la ley, con la finalidad de diversificar los riesgos de inversión y ofrecer a los accionistas los resultados de la gestión de la cartera. La Sociedad podrá adoptar cualquier medida y llevar a cabo cualquier operación que considere útiles para cumplir y desarrollar su objetivo hasta el extremo permitido por la parte I de la [Ley del 2010].	fondos que tenga disponibles en valores mobiliarios de todo tipo, así como en todos los demás activos permitidos conforme a la parte I de la [Ley del 2010]. La Sociedad podrá adoptar cualquier medida y llevar a cabo cualquier operación que considere útiles para cumplir y desarrollar su objetivo hasta el extremo permitido por la ley sobre organismos de inversión colectiva. La Sociedad está autorizada a delegar en terceros una o varias de sus funciones.
<b>Ejercicio económico</b>	
Del 1 de junio al 31 de mayo	Del 1 de octubre al 30 de septiembre
<b>Fecha de la Junta General Anual de Accionistas</b>	
En Luxemburgo el segundo martes de octubre a las 11:00 a. m. (hora de Luxemburgo)	En Luxemburgo el último jueves de febrero a las 11:30 a. m. (hora de Luxemburgo)
<b>Capital social</b>	
El equivalente a 1 250 000 EUR como mínimo.	
<b>Forma de las acciones</b>	
Registradas sin certificado.	Registradas. Pueden obtenerse certificados de participación.
<b>Clases de acciones</b>	
En general, las características asociadas a las acciones son similares: puede haber acciones de capitalización (o acumulación), acciones de distribución, acciones reservadas para un determinado tipo de inversores, acciones con una inversión inicial y una cartera mínimas, con cobertura cambiaria o precio de suscripción. En el apéndice 3 encontrará información detallada sobre las acciones disponibles del OICVM Absorbido y las acciones correspondientes del OICVM Absorbente.	
<b>Monedas de referencia y alternativas</b>	
USD, CHF, EUR, SGD	EUR, USD, CHF, GBP, SEK, NOK, CAD, AUD, JPY, HKD, SGD
<b>Organización del Consejo de Administración</b>	
En general, los principios por los que se rigen la organización y el funcionamiento del Consejo de Administración son similares y se atienen a las reglas establecidas en la Ley de 1915. La Sociedad está gestionada por un consejo compuesto por no menos de tres miembros, que no tienen por qué	

ser accionistas de la Sociedad. Los consejeros son elegidos por los accionistas en una junta general para un periodo que termina, bien con la siguiente junta general anual y hasta que sus sucesores sean elegidos y hayan aceptado dicho nombramiento, o bien, si esto se produce más tarde, en la fecha de tales elecciones y aceptación, siempre y cuando los consejeros puedan ser retirados con o sin motivo o reemplazados en cualquier momento por resolución adoptada por los accionistas.

#### **Valoración de los activos**

En general, los principios por los que se rige la valoración de los activos son similares y reflejan los principios de valoración establecidos por la ley (Lux GAAP, principios de contabilidad generalmente aceptados en Luxemburgo).

#### **Restricciones de inversión**

En consonancia con la Ley del 2010.

#### **Procedimientos de suscripción, de reembolso y de canje**

En general, los principios por los que se rigen los procedimientos de suscripción, de reembolso y de canje son similares. Las órdenes deben remitirse antes de una determinada hora de corte, mientras que los importes deben pagarse y recibirse en un plazo concreto. La Sociedad puede rechazar órdenes o reembolsar forzosamente acciones, así como aplazar el reembolso de acciones y el pago del producto del reembolso.

#### **Suspensión del cálculo del valor liquidativo por acción y de la suscripción, el reembolso y el canje de acciones**

En general, los principios por los que se rige la suspensión del cálculo del valor liquidativo son similares y establecen que la Sociedad puede suspender el cálculo del valor liquidativo de cualquier subfondo, así como la suscripción, el reembolso y el canje de acciones, en caso de que se produzcan acontecimientos negativos de diversa naturaleza.

#### **Liquidación y fusión de subfondos**

El Consejo de Administración tiene la prerrogativa de decidir liquidar y fusionar subfondos en la mayoría de los casos.

#### **Comisiones**

El Folleto CSIF2 contempla la aplicación de una comisión máxima de gestión, una comisión máxima de distribución, un ajuste máximo del valor liquidativo (precio oscilante único) de hasta el 2,00 %, una comisión máxima de suscripción de hasta el 5,00 % y varios gastos establecidos en el capítulo 9 de dicho Folleto.

El Folleto LOF contempla la aplicación de una comisión máxima de gestión, una comisión máxima de distribución, una comisión máxima de rentabilidad, un ajuste máximo del valor liquidativo (precio oscilante único) de hasta el 3,00 % o, como alternativa, un cargo de negociación de hasta el 5,00 %, así como un cargo de negociación discrecional de hasta el 3,00 % en caso de negociación excesiva. El Folleto LOF

	<p>prevé también la aplicación de una tasa fija de costes operativos (FROC) cuyo mecanismo se describe a continuación.</p> <p>Para cubrir los costes operativos, la Sociedad paga a LOFE Management Company una tasa fija de costes operativos en forma de porcentaje anual del valor liquidativo de la respectiva clase de acciones para cada subfondo.</p> <p>La finalidad de la FROC es establecer una tasa fija de comisiones que cubra los costes directos y los costes de servicio del fondo, que pueden variar con el tiempo. La FROC garantiza que la Sociedad esté protegida de la fluctuación de los gastos, cosa que no sucedería si la Sociedad hubiese elegido pagar directamente dichos costes.</p> <p>La FROC pagada realmente a LOFE Management Company (la «FROC Efectiva») no puede ser superior a la FROC máxima (la «FROC Máxima») que se recoge en el apéndice A del Folleto LOF para cada subfondo.</p> <p>La FROC Efectiva de las clases de acciones de cada subfondo se publica en los informes semestrales y anuales.</p> <p>El Consejo de Administración se reserva el derecho de ajustar la FROC Efectiva cada cierto tiempo sin superar la FROC Máxima mencionada en el apéndice A para cada subfondo. Cualquier incremento de la FROC Máxima se considera un cambio material y se notificará a los accionistas. Debe tenerse en cuenta que las jurisdicciones extranjeras en las que puede estar registrada la Sociedad podrían imponer restricciones o requisitos adicionales en caso de producirse un aumento de la FROC.</p> <p>En caso de que el importe de los costes operativos reales sea mayor que la FROC Efectiva para alguna clase de acciones de algún subfondo, LOFE Management Company asumirá los costes operativos excedentes. Y viceversa: si los costes operativos reales fueran menores que la FROC Efectiva para alguna clase de acciones de algún subfondo, LOFE Management Company estará autorizada a retener la diferencia.</p> <p>El resto de comisiones se detallan en el apartado 10 del Folleto LOF.</p>
<b>FATCA</b>	
<p>CSIF2 se considera una «entidad patrocinada» en virtud de la FATCA, mientras que CSFM Management Company tiene la consideración de</p>	<p>LOF se considera una entidad financiera o vehículo de inversión colectiva extranjero no obligado a comunicar información en virtud de la</p>

<p>«entidad patrocinadora» de acuerdo con dicha ley.</p>	<p>FATCA. Por lo tanto, todas sus acciones están en posesión de o por medio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• uno o varios beneficiarios efectivos exentos (según la definición de la FATCA);</li> <li>• entidades extranjeras no financieras activas (según la definición de la FATCA);</li> <li>• personas de los EE. UU. que no sean personas de los EE. UU. especificadas (según la definición de la FATCA), o</li> <li>• entidades financieras que sean entidades financieras no participantes a los efectos de la FATCA (según la definición de esta norma).</li> </ul>
--	--

**Apéndice 2 - Tabla comparativa de las principales diferencias entre el OICVM Absorbido y el OICVM Absorbente**

OICVM Absorbido	OICVM Absorbente
<b>Objetivo y política de inversión (según la versión actual de cada folleto)</b>	
<p><b>Objetivo de inversión</b> El objetivo del subfondo es conseguir la máxima rentabilidad posible en euros (la moneda de referencia) teniendo debidamente en cuenta el principio de diversificación de riesgos, la seguridad del capital y la liquidez del patrimonio invertidos.</p> <p><b>Principios de inversión</b> Al menos dos terceras partes del patrimonio de este subfondo se invierten en empresas de todo el mundo dedicadas a la comercialización de productos o servicios de lujo y prestigio. Asimismo, el subfondo puede invertir en empresas que obtengan la mayor parte de sus ganancias con la financiación de las actividades mencionadas anteriormente. El subfondo también puede invertir en mercados emergentes, que se definen en el apartado «Información sobre riesgos».</p> <p>Con fines de cobertura y con el fin de gestionar la cartera de forma eficaz, las inversiones mencionadas anteriormente pueden efectuarse también por medio de derivados, siempre y cuando se respeten los límites establecidos en el capítulo 6 «Restricciones de inversión».</p> <p>Asimismo, el subfondo puede invertir hasta un 15 % de su patrimonio neto en productos estructurados (certificados, bonos) sobre acciones, valores similares a estas, cestas e índices de renta variable que tengan suficiente liquidez y sean emitidos por bancos de primera categoría (o por emisores que ofrezcan una protección del inversor comparable a la de tales bancos). Estos productos estructurados deben tener la consideración de valores en el sentido del artículo 41 de la ley de 17 de diciembre del 2010 y, además, deben valorarse periódicamente de forma transparente sobre la base de fuentes independientes. Los productos estructurados no deben contener efecto de apalancamiento.</p>	<p><b>Objetivo y política de inversión</b> El subfondo invierte al menos dos terceras partes (2/3) de su patrimonio en acciones y valores similares (como los <i>warrants</i>) emitidos por empresas de todo el mundo (incluidos los mercados emergentes) cuya marca sea ampliamente reconocida en opinión del gestor de inversiones y que ofrezcan productos o servicios de lujo, calidad y prestigio, o bien que obtengan la mayor parte de sus ingresos con la publicidad, el suministro, la fabricación o la financiación de dichas actividades.</p> <p>El subfondo puede invertir hasta un tercio (1/3) de su patrimonio al margen de estos parámetros, así como en efectivo e instrumentos equivalentes (incluidos los BTA y los MBS a corto plazo, que pueden representar hasta el 10 % de las inversiones en efectivo e instrumentos equivalentes).</p> <p>El subfondo puede invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en acciones emitidas por empresas constituidas en la China continental (incluidas las acciones chinas tipo A) que coticen en bolsa, adquiridas directamente o de forma indirecta por medio de productos de acceso al mercado. Las acciones chinas tipo A pueden adquirirse a través de Stock Connect. En relación con tales inversiones, tenga en cuenta el anexo de factores de riesgo, en especial el párrafo 2.12.</p> <p>Para seleccionar los valores de renta variable y distribuir el capital entre sectores o países, el gestor de inversiones puede poner en práctica estrategias cualitativas o sistemáticas, incluidas las metodologías de asignación basadas en riesgos.</p> <p>El gestor de inversiones seguirá su propio criterio a la hora de seleccionar los mercados, los sectores, el tamaño de las empresas y las monedas (incluidas las de los mercados emergentes).</p> <p>Como se ha mencionado en el párrafo 3.1, el subfondo puede destinar hasta el 10 % de su patrimonio neto a OIC.</p> <p>Dentro de los límites permitidos por las restricciones</p>

<p>Además de respetar las normas relativas a la diversificación de riesgos, las cestas y los índices de renta variable también deben estar suficientemente diversificados.</p> <p>Además, para cubrir los riesgos cambiarios y orientar su patrimonio hacia una o varias monedas distintas, el subfondo podrá realizar operaciones de divisas a plazo y formalizar otros derivados de divisas conforme al apartado 3 del capítulo 6 «Restricciones de inversión».</p> <p>Los índices en los que se basan tales derivados se escogerán de acuerdo con el artículo 9 del reglamento del Gran Ducado de 8 de febrero del 2008.</p> <p>Los activos líquidos mantenidos por este subfondo en forma de depósitos a la vista y a plazo, junto con los instrumentos de deuda que generen rendimientos por intereses y los OICVM que inviertan a su vez en depósitos a corto plazo e instrumentos del mercado monetario, no podrán superar el 25 % del patrimonio neto del subfondo.</p>	<p>de inversión descritas en el apartado 4 del folleto, el gestor de inversiones está autorizado a usar instrumentos financieros derivados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• con fines de cobertura: sí;</li> <li>• para EPM: sí;</li> <li>• como parte de la estrategia de inversión: no.</li> </ul> <p>El uso de SFI se describe en el párrafo 3.1.</p> <p>El subfondo tiene la consideración de fondo de renta variable conforme a GITL.</p>
---	---

<b>Factores de riesgo</b>	
---------------------------	--

<p>Información sobre riesgos (extracto del Folleto CSIF2)</p> <p>Las rentabilidades que pueden conseguirse con valores de emisores de países (mercados) emergentes son por lo general más altas que las de los valores similares de emisores equivalentes de países no considerados emergentes (es decir, países desarrollados).</p> <p>Se consideran países emergentes y mercados en vías de desarrollo aquellos países que no están clasificados por el Banco Mundial como países con un alto nivel de renta. Asimismo, los países con un alto nivel de renta incluidos en un índice financiero de mercados emergentes de un proveedor de servicios líder también podrán considerarse países emergentes y mercados en vías de desarrollo si así lo considera apropiado la sociedad gestora por lo que respecta al universo de un subfondo.</p> <p>Los mercados de países emergentes tienen mucha menos liquidez que los mercados de renta variable desarrollados. Además, estos mercados experimentaron en el pasado una mayor volatilidad que los mercados desarrollados.</p> <p>Los inversores potenciales deben ser conscientes</p>	<p>Lista de factores de riesgo relevantes (para más información, consulte el apéndice B del Folleto LOF).</p> <p>General, acciones, empresas de pequeña y mediana capitalización, monedas, mercados emergentes, concentración regional o sectorial, derivados (cobertura y gestión eficaz de la cartera).</p>
--	---

---

de que, debido a la situación política y económica de los países emergentes, las inversiones en este subfondo entrañan un mayor nivel de riesgo que podría reducir la rentabilidad del patrimonio del subfondo. Las inversiones en este subfondo deberían efectuarse tan solo a largo plazo y están expuestas a los siguientes riesgos (entre otros): supervisión pública menos eficaz; métodos y estándares de contabilidad y auditoría que no coinciden con los requisitos de la legislación occidental; posibles restricciones en la repatriación del capital invertido; riesgo de contraparte en ciertas operaciones; volatilidad del mercado, y liquidez insuficiente que podría afectar a las inversiones del subfondo. También hay que tener presente que las empresas se seleccionan con independencia de su capitalización de mercado (empresas de micro-, pequeña, mediana y gran capitalización) o del sector al que pertenecen, lo que podría derivar en una concentración en ciertos sectores o segmentos del mercado.

Cualquier fluctuación del tipo de cambio de las divisas locales de los países emergentes en relación con la moneda de referencia se traducirá en una variación equivalente y simultánea del patrimonio neto del subfondo denominado en la moneda de referencia. Asimismo, las divisas locales de los países emergentes podrían estar sujetas a restricciones de cambio.

Los inversores deben tener especialmente en cuenta que los dividendos generados por las inversiones de la sociedad por cuenta del subfondo pueden estar sujetos a una retención fiscal no reembolsable, lo que podría reducir los ingresos del subfondo.

Asimismo, las ganancias de capital generadas por las inversiones de la sociedad por cuenta del subfondo también pueden estar sujetas a impuestos sobre las rentas del capital y a limitaciones de repatriación.

Encontrará más información sobre el riesgo de las inversiones en renta variable y en mercados emergentes en el capítulo 7 «Factores de riesgo». Las inversiones directas en la India también conllevan riesgos específicos. Recomendamos a los inversores potenciales que lean los riesgos descritos en el capítulo 7 «Factores de riesgo» en relación con el registro FPI del subfondo y la posible divulgación de información y datos

---



personales de los inversores del subfondo a las autoridades de supervisión locales de la India y a la DDP.

Las inversiones ocasionales a través de Shanghai-Hong Kong Stock Connect o de otros programas similares constituidos en virtud de la legislación y la normativa aplicables («Stock Connect») conllevan riesgos específicos. Por consiguiente, se recomienda a los inversores potenciales que lean en particular los riesgos que se describen en el apartado «Riesgos asociados a Stock Connect» del capítulo 7 «Factores de riesgo».

#### Moneda de referencia

EUR

#### Gestor de inversiones

Credit Suisse (Hong Kong) Limited

Lombard Odier (Hong Kong) Limited

**El equipo de gestión de inversiones encargado de administrar el OICVM Absorbido en Credit Suisse (Hong Kong) Limited se traspasará a Lombard Odier (Hong Kong) Limited para garantizar la continuidad de la gestión de inversiones durante la Fusión.**

#### Método usado para calcular el riesgo global

Metodología del compromiso (*commitment approach*).

#### Indicador sintético de riesgo y ganancia (SRRI) publicado en el KIID

Riesgo más bajo				Riesgo más alto		
Beneficios potencialmente más bajos				Beneficios potencialmente más altos		
1	2	3	4	5	6	7

#### Rentabilidades pasadas publicadas en el KIID

Las rentabilidades pasadas publicadas en el KIID del OICVM Absorbido quedarán reflejadas en el KIID del OICVM Absorbente.

#### Perfil del inversor típico (según la versión actual de cada folleto)

El subfondo es adecuado para aquellos inversores

El subfondo puede ser apropiado para inversores

<p>que desean participar en empresas que ofrecen productos o servicios de lujo y prestigio.</p> <p>Los inversores buscan inversiones equilibradas, amplias y diversificadas en empresas de estos sectores.</p> <p>Dado que las inversiones se centran en acciones (que pueden estar sujetas a acusadas fluctuaciones del valor), los inversores deberían contar con un horizonte de inversión de medio a largo plazo.</p>	<p>que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• busquen una revalorización del capital a largo plazo;</li> <li>• estén dispuestos a correr los mayores riesgos que comportan las categorías de activos descritas en el objetivo y la política de inversión, y</li> <li>• puedan soportar la volatilidad en el valor de sus acciones.</li> </ul>
---	--

#### Hora de corte para suscribir, canjear y reembolsar acciones del OICVM Absorbido

Hora de corte (hora de Luxemburgo) (Suscripciones, reembolsos y canjes)	Día de valoración («T»)	Fecha de pago (suscripciones y reembolsos)
15:00 de todos los días bancarios el día T-1	T	Hasta T+2 días bancarios

#### Hora de corte para suscribir, canjear y reembolsar acciones del OICVM Absorbente (extracto del Folleto LOF)

Hora de corte <sup>1</sup> (hora de Luxemburgo) (Suscripciones, reembolsos y canjes)	Día de valoración <sup>2</sup> («T»)	Fecha de pago <sup>3</sup> (suscripciones y reembolsos)
15:00 del día T-1	Diariamente	Hasta T+3 días <sup>4</sup>

Nota: Cualquier referencia a un día deberá interpretarse como una referencia a un día hábil.

1. Si tal día no es un día hábil, el primer día hábil en Luxemburgo anterior a dicho día.
2. Si tal día de valoración no es un día hábil, el día de valoración será el siguiente día hábil o el día hábil anterior en caso de valoración bimensual.
3. Para los reembolsos, los pagos se efectuarán habitualmente en la moneda de referencia en el plazo de pago establecido.
4. Invitamos a los accionistas a consultar la página web del grupo Lombard Odier ([www.loim.com](http://www.loim.com)) para conocer la fecha de pago aplicable.

#### Registro en otros países

El OICVM Absorbente ha sido notificado (o está en proceso de notificación) para comercializar sus acciones en los Estados miembros de la Unión Europea en los que el OICVM Absorbido ha sido notificado para comercializar sus acciones de conformidad con el artículo 60 de la Ley del 2010.

**Apéndice 3 - Tabla de las clases de acciones lanzadas que están disponibles para la suscripción en el OICVM Absorbido y las clases de acciones correspondientes del OICVM Absorbente y comparación de sus características**

Clase de acciones abierta actualmente en el OICVM Absorbido				Relación de canje	Clase de acciones que se abrirá tras la Fusión en el OICVM Absorbente			
Clase de acciones	Moneda	ISIN	Gasto corriente		Clase de acciones	Moneda	ISIN	Gasto corriente previsto
B	EUR	LU1193860985	2,21 %	1 a 1	PA UH	EUR	LU1809976522	2,21 %
E B	EUR	LU1193861447	1,17 %	Se determinará en la Fecha Efectiva	NA UH	EUR	LU1809976365	1,20 %
I B	EUR	LU1193861793	1,20 %	1 a 1	NA UH	EUR	LU1809976365	1,20 %
U B	EUR	LU1198564426	1,30 %	1 a 1	MA UH	EUR	LU1809976100	1,30 %
B	USD	LU1193861017	2,21 %	1 a 1	PA UH	USD	LU1809977843	2,21 %
B H	USD	LU1193861363	2,21 %	1 a 1	PA SH	USD	LU1809978817	2,21 %
E B H	USD	LU1193861520	1,14 %	1 a 1	NA SH	USD	LU1809978650	1,14 %
U B H	USD	LU1201970883	1,30 %	1 a 1	MA S H	USD	LU1809978494	1,30 %
B H	CHF	LU1193861108	2,22 %	1 a 1	PA SH	CHF	LU1809979898	2,22 %
U B H	CHF	LU1198564699	1,30 %	1 a 1	MA S H	CHF	LU1809979385	1,30 %
B H	SGD	LU1193861280	2,22 %	1 a 1	PA SH	SGD	LU1809981878	2,22 %
U B H	SGD	LU1198565076	1,32 %	1 a 1	MA S H	SGD	LU1809981365	1,32 %

<b>OICVM Absorbido</b>	<b>OICVM Absorbente</b>
<b>Denominación</b>	
<b>EUR B</b>	<b>EUR PA UH</b>
<b>Tipo de inversor</b>	
Todos los inversores	
<b>Forma</b>	
Acumulación	Acciones A
<b>Inversión y cartera mínimas</b>	
1 unidad	Equivalente a 3000 EUR No obstante, este importe se anulará para la Fusión.
<b>Cobertura cambiaria</b>	
No	No
<b>Monedas alternativas</b>	
USD/CHF/SGD	USD/CHF/GBP/SEK/NOK/CAD/AUD/JPY/HKD/SGD
<b>Prima inicial</b>	
Hasta un 5,00 %	
<b>Comisión máxima de gestión</b>	
1,92 %	1,00 %
<b>FROC máxima</b>	
No aplicable; véase el apartado «Gastos» del capítulo 9 del Folleto CSIF2.	0,44 %
<b>Comisión de rentabilidad</b>	

No aplicable	
<b>Comisión máxima de distribución</b>	
No aplicable	1,00 %
<b>Nivel máximo de comisiones de gestión cuando el subfondo invierte su patrimonio en otros OICVM, OIC o subfondos de destino</b>	
No aplicable	Hasta un 3,5 %
<b>Cargo de negociación</b>	
No aplicable	Hasta un 3 %

<b>OICVM Absorbido</b>	<b>OICVM Absorbente</b>
<b>Denominación</b>	
<b>EUR E B</b>	<b>EUR N A U H</b>
<b>Tipo de inversor</b>	
Inversores institucionales	1) Inversores institucionales. 2) Intermediarios financieros que presten servicios de gestión discrecional de carteras o de asesoramiento independiente. 3) Intermediarios financieros que presten otros servicios de inversión y hayan acordado comisiones separadas con sus clientes y que no reciban o no cumplan los requisitos para recibir y retener comisiones de terceros en relación con dichos servicios. 4) Otros inversores que determine el Consejo de Administración o LOFE Management Company según su libre criterio.
<b>Forma</b>	
Acumulación	Acciones A
<b>Inversión y cartera mínimas</b>	
1 unidad	Equivalente a 1 millón de CHF No obstante, este importe se anulará para la Fusión.
<b>Cobertura cambiaria</b>	
No	No
<b>Monedas alternativas</b>	
No aplicable	USD/CHF/GBP/SEK/NOK/CAD/AUD/JPY/HKD/SGD
<b>Prima inicial</b>	
Hasta un 5,00 %	
<b>Comisión máxima de gestión</b>	

0,90 %	1,00 %
<b>FROC máxima</b>	
No aplicable; véase el apartado «Gastos» del capítulo 9 del Folleto CSIF2.	0,31 %
<b>Comisión de rentabilidad</b>	
No aplicable	
<b>Comisión máxima de distribución</b>	
No aplicable	
<b>Nivel máximo de comisiones de gestión cuando el subfondo invierte su patrimonio en otros OICVM, OIC o subfondos de destino</b>	
No aplicable	Hasta un 3,5 %
<b>Cargo de negociación</b>	
No aplicable	Hasta un 3 %

<b>OICVM Absorbido</b>	<b>OICVM Absorbente</b>
<b>Denominación</b>	
<b>EUR I B</b>	<b>EUR N A U H</b>
<b>Tipo de inversor</b>	
Todos los inversores	1) Inversores institucionales. 2) Intermediarios financieros que presten servicios de gestión discrecional de carteras o de asesoramiento independiente. 3) Intermediarios financieros que presten otros servicios de inversión y hayan acordado comisiones separadas con sus clientes y que no reciban o no cumplan los requisitos para recibir y retener comisiones de terceros en relación con dichos servicios. 4) Otros inversores que determine el Consejo de Administración o LOFE Management Company según su libre criterio.
<b>Forma</b>	
Acumulación	Acciones A
<b>Inversión y cartera mínimas</b>	
500 000 EUR	Equivalente a 1 millón de CHF No obstante, este importe se anulará para la Fusión.
<b>Cobertura cambiaria</b>	
No	No
<b>Monedas alternativas</b>	
No aplicable	USD/CHF/GBP/SEK/NOK/CAD/AUD/JPY/HKD/SGD
<b>Prima inicial</b>	
Hasta un 5,00 %	
<b>Comisión máxima de gestión</b>	



0,90 %	1,00 %
<b>FROC máxima</b>	
No aplicable; véase el apartado «Gastos» del capítulo 9 del Folleto CSIF2.	0,31 %
<b>Comisión de rentabilidad</b>	
No aplicable	
<b>Comisión máxima de distribución</b>	
No aplicable	
<b>Nivel máximo de comisiones de gestión cuando el subfondo invierte su patrimonio en otros OICVM, OIC o subfondos de destino</b>	
No aplicable	Hasta un 3,5 %
<b>Cargo de negociación</b>	
No aplicable	Hasta un 3 %

<b>OICVM Absorbido</b>	<b>OICVM Absorbente</b>
<b>Denominación</b>	
<b>EUR U B</b>	<b>EUR M A UH</b>
<b>Tipo de inversor</b>	
Inversores que efectúen la suscripción a través de un intermediario financiero domiciliado en el Reino Unido o los Países Bajos o que hayan celebrado un contrato por escrito con un intermediario financiero que se encargue expresamente de la adquisición de clases sin comisiones de intermediación.	1) Intermediarios financieros que presten servicios de gestión discrecional de carteras o de asesoramiento independiente. 2) Intermediarios financieros que presten otros servicios de inversión y hayan acordado comisiones separadas con sus clientes y que no reciban o no cumplan los requisitos para recibir y retener comisiones de terceros en relación con dichos servicios. 3) Otros inversores que determine el Consejo de Administración o LOFE Management Company según su libre criterio.
<b>Forma</b>	
Acumulación	Acciones A
<b>Inversión y cartera mínimas</b>	
1 unidad	Equivalente a 3000 EUR No obstante, este importe se anulará para la Fusión.
<b>Cobertura cambiaria</b>	
No	No
<b>Monedas alternativas</b>	
No aplicable	USD/CHF/GBP/SEK/NOK/CAD/AUD/JPY/HKD/SGD
<b>Prima inicial</b>	
Hasta un 5,00 %	
<b>Comisión máxima de gestión</b>	

1,50 %	1,10 %
<b>FROC máxima</b>	
No aplicable; véase el apartado «Gastos» del capítulo 9 del Folleto CSIF2.	0,44 %
<b>Comisión de rentabilidad</b>	
No aplicable	
<b>Comisión máxima de distribución</b>	
No aplicable	
<b>Nivel máximo de comisiones de gestión cuando el subfondo invierte su patrimonio en otros OICVM, OIC o subfondos de destino</b>	
No aplicable	Hasta un 3,5 %
<b>Cargo de negociación</b>	
No aplicable	Hasta un 3 %

<b>OICVM Absorbido</b>	<b>OICVM Absorbente</b>
<b>Denominación</b>	
<b>USD B</b>	<b>USD PA UH</b>
<b>Tipo de inversor</b>	
Todos los inversores	
<b>Forma</b>	
Acumulación	Acciones A
<b>Inversión y cartera mínimas</b>	
1 unidad	Equivalente a 3000 EUR No obstante, este importe se anulará para la Fusión.
<b>Cobertura cambiaria</b>	
No	No
<b>Monedas alternativas</b>	
EUR/CHF/SGD	EUR/CHF/GBP/SEK/NOK/CAD/AUD/JPY/HKD/SGD
<b>Prima inicial</b>	
Hasta un 5,00 %	
<b>Comisión máxima de gestión</b>	
1,92 %	1,00 %
<b>FROC máxima</b>	
No aplicable; véase el apartado «Gastos» del capítulo 9 del Folleto CSIF2.	0,44 %
<b>Comisión de rentabilidad</b>	

No aplicable	
<b>Comisión máxima de distribución</b>	
No aplicable	1,00 %
<b>Nivel máximo de comisiones de gestión cuando el subfondo invierte su patrimonio en otros OICVM, OIC o subfondos de destino</b>	
No aplicable	Hasta un 3,5 %
<b>Cargo de negociación</b>	
No aplicable	Hasta un 3 %

<b>OICVM Absorbido</b>	<b>OICVM Absorbente</b>
<b>Denominación</b>	
<b>USD B H</b>	<b>USD PA SH</b>
<b>Tipo de inversor</b>	
Todos los inversores	
<b>Forma</b>	
Acumulación	Acciones A
<b>Inversión y cartera mínimas</b>	
1 unidad	Equivalente a 3000 EUR No obstante, este importe se anulará para la Fusión.
<b>Cobertura cambiaria</b>	
Sí	Sí
<b>Monedas alternativas</b>	
EUR/CHF/SGD	EUR/CHF/GBP/SEK/NOK/CAD/AUD/JPY/HKD/SGD
<b>Prima inicial</b>	
Hasta un 5,00 %	
<b>Comisión máxima de gestión</b>	
1,92 %	1,00 %
<b>FROC máxima</b>	
No aplicable; véase el apartado «Gastos» del capítulo 9 del Folleto CSIF2.	0,44 %
<b>Comisión de rentabilidad</b>	

No aplicable	
<b>Comisión máxima de distribución</b>	
No aplicable	1,00 %
<b>Nivel máximo de comisiones de gestión cuando el subfondo invierte su patrimonio en otros OICVM, OIC o subfondos de destino</b>	
No aplicable	Hasta un 3,5 %
<b>Cargo de negociación</b>	
No aplicable	Hasta un 3 %

<b>OICVM Absorbido</b>	<b>OICVM Absorbente</b>
<b>Denominación</b>	
<b>USD E B H</b>	<b>USD N A SH</b>
<b>Tipo de inversor</b>	
Inversores institucionales	1) Inversores institucionales. 2) Intermediarios financieros que presten servicios de gestión discrecional de carteras o de asesoramiento independiente. 3) Intermediarios financieros que presten otros servicios de inversión y hayan acordado comisiones separadas con sus clientes y que no reciban o no cumplan los requisitos para recibir y retener comisiones de terceros en relación con dichos servicios. 4) Otros inversores que determine el Consejo de Administración o LOFE Management Company según su libre criterio.
<b>Forma</b>	
Acumulación	Acciones A
<b>Inversión y cartera mínimas</b>	
1 unidad	Equivalente a 1 millón de CHF No obstante, este importe se anulará para la Fusión.
<b>Cobertura cambiaria</b>	
Sí	Sí
<b>Monedas alternativas</b>	
EUR/CHF/SGD	EUR/CHF/GBP/SEK/NOK/CAD/AUD/JPY/HKD/SGD
<b>Prima inicial</b>	
Hasta un 5,00 %	
<b>Comisión máxima de gestión</b>	



0,90 %	1,00 %
<b>FROC máxima</b>	
No aplicable; véase el apartado «Gastos» del capítulo 9 del Folleto CSIF2.	0,31 %
<b>Comisión de rentabilidad</b>	
No aplicable	
<b>Comisión máxima de distribución</b>	
No aplicable	
<b>Nivel máximo de comisiones de gestión cuando el subfondo invierte su patrimonio en otros OICVM, OIC o subfondos de destino</b>	
No aplicable	Hasta un 3,5 %
<b>Cargo de negociación</b>	
No aplicable	Hasta un 3 %

<b>OICVM Absorbido</b>	<b>OICVM Absorbente</b>
<b>Denominación</b>	
<b>USD U B H</b>	<b>USD M A SH</b>
<b>Tipo de inversor</b>	
Inversores que efectúen la suscripción a través de un intermediario financiero domiciliado en el Reino Unido o los Países Bajos o que hayan celebrado un contrato por escrito con un intermediario financiero que se encargue expresamente de la adquisición de clases sin comisiones de intermediación.	1) Intermediarios financieros que presten servicios de gestión discrecional de carteras o de asesoramiento independiente. 2) Intermediarios financieros que presten otros servicios de inversión y hayan acordado comisiones separadas con sus clientes y que no reciban o no cumplan los requisitos para recibir y retener comisiones de terceros en relación con dichos servicios. 3) Otros inversores que determine el Consejo de Administración o LOFE Management Company según su libre criterio.
<b>Forma</b>	
Acumulación	Acciones A
<b>Inversión y cartera mínimas</b>	
1 unidad	Equivalente a 3000 EUR No obstante, este importe se anulará para la Fusión.
<b>Cobertura cambiaria</b>	
Sí	Sí
<b>Monedas alternativas</b>	
EUR/CHF/SGD	EUR/CHF/GBP/SEK/NOK/CAD/AUD/JPY/HKD/SGD
<b>Prima inicial</b>	
Hasta un 5,00 %	
<b>Comisión máxima de gestión</b>	

1,50 %	1,10 %
<b>FROC máxima</b>	
No aplicable; véase el apartado «Gastos» del capítulo 9 del Folleto CSIF2.	0,44 %
<b>Comisión de rentabilidad</b>	
No aplicable	
<b>Comisión máxima de distribución</b>	
No aplicable	
<b>Nivel máximo de comisiones de gestión cuando el subfondo invierte su patrimonio en otros OICVM, OIC o subfondos de destino</b>	
No aplicable	Hasta un 3,5 %
<b>Cargo de negociación</b>	
No aplicable	Hasta un 3 %

<b>OICVM Absorbido</b>	<b>OICVM Absorbente</b>
<b>Denominación</b>	
<b>CHF B H</b>	<b>CHF PA SH</b>
<b>Tipo de inversor</b>	
Todos los inversores	
<b>Forma</b>	
Acumulación	Acciones A
<b>Inversión y cartera mínimas</b>	
1 unidad	Equivalente a 3000 EUR No obstante, este importe se anulará para la Fusión.
<b>Cobertura cambiaria</b>	
Sí	Sí
<b>Monedas alternativas</b>	
EUR/USD/SGD	EUR/USD/GBP/SEK/NOK/CAD/AUD/JPY/HKD/SGD
<b>Prima inicial</b>	
Hasta un 5,00 %	
<b>Comisión máxima de gestión</b>	
1,92%	1,00 %
<b>FROC máxima</b>	
No aplicable; véase el apartado «Gastos» del capítulo 9 del Folleto CSIF2.	0,44 %
<b>Comisión de rentabilidad</b>	

No aplicable	
<b>Comisión máxima de distribución</b>	
No aplicable	1,00 %
<b>Nivel máximo de comisiones de gestión cuando el subfondo invierte su patrimonio en otros OICVM, OIC o subfondos de destino</b>	
No aplicable	Hasta un 3,5 %
<b>Cargo de negociación</b>	
No aplicable	Hasta un 3 %

<b>OICVM Absorbido</b>	<b>OICVM Absorbente</b>
<b>Denominación</b>	
<b>CHF U B H</b>	<b>CHF M A SH</b>
<b>Tipo de inversor</b>	
Inversores que efectúen la suscripción a través de un intermediario financiero domiciliado en el Reino Unido o los Países Bajos o que hayan celebrado un contrato por escrito con un intermediario financiero que se encargue expresamente de la adquisición de clases sin comisiones de intermediación.	1) Intermediarios financieros que presten servicios de gestión discrecional de carteras o de asesoramiento independiente. 2) Intermediarios financieros que presten otros servicios de inversión y hayan acordado comisiones separadas con sus clientes y que no reciban o no cumplan los requisitos para recibir y retener comisiones de terceros en relación con dichos servicios. 3) Otros inversores que determine el Consejo de Administración o LOFE Management Company según su libre criterio.
<b>Forma</b>	
Acumulación	Acciones A
<b>Inversión y cartera mínimas</b>	
1 unidad	Equivalente a 3000 EUR No obstante, este importe se anulará para la Fusión.
<b>Cobertura cambiaria</b>	
Sí	Sí
<b>Monedas alternativas</b>	
EUR/USD/SGD	EUR/USD/GBP/SEK/NOK/CAD/AUD/JPY/HKD/SGD
<b>Prima inicial</b>	
Hasta un 5,00 %	
<b>Comisión máxima de gestión</b>	

1,50 %	1,10 %
<b>FROC máxima</b>	
No aplicable; véase el apartado «Gastos» del capítulo 9 del Folleto CSIF2.	0,44 %
<b>Comisión de rentabilidad</b>	
No aplicable	
<b>Comisión máxima de distribución</b>	
No aplicable	
<b>Nivel máximo de comisiones de gestión cuando el subfondo invierte su patrimonio en otros OICVM, OIC o subfondos de destino</b>	
No aplicable	Hasta un 3,5 %
<b>Cargo de negociación</b>	
No aplicable	Hasta un 3 %

<b>OICVM Absorbido</b>	<b>OICVM Absorbente</b>
<b>Denominación</b>	
<b>SGD B H</b>	<b>SGD PA SH</b>
<b>Tipo de inversor</b>	
Todos los inversores	
<b>Forma</b>	
Acumulación	Acciones A
<b>Inversión y cartera mínimas</b>	
1 unidad	Equivalente a 3000 EUR No obstante, este importe se anulará para la Fusión.
<b>Cobertura cambiaria</b>	
Sí	Sí
<b>Monedas alternativas</b>	
EUR/USD/CHF	EUR/USD/GBP/SEK/NOK/CAD/AUD/JPY/HKD/CHF
<b>Prima inicial</b>	
Hasta un 5,00 %	
<b>Comisión máxima de gestión</b>	
1,92 %	1,00 %
<b>FROC máxima</b>	
No aplicable; véase el apartado «Gastos» del capítulo 9 del Folleto CSIF2.	0,44 %
<b>Comisión de rentabilidad</b>	



No aplicable	
<b>Comisión máxima de distribución</b>	
No aplicable	1,00 %
<b>Nivel máximo de comisiones de gestión cuando el subfondo invierte su patrimonio en otros OICVM, OIC o subfondos de destino</b>	
No aplicable	Hasta un 3,5 %
<b>Cargo de negociación</b>	
No aplicable	Hasta un 3 %

<b>OICVM Absorbido</b>	<b>OICVM Absorbente</b>
<b>Denominación</b>	
<b>SGD U B H</b>	<b>SGD M A SH</b>
<b>Tipo de inversor</b>	
Inversores que efectúen la suscripción a través de un intermediario financiero domiciliado en el Reino Unido o los Países Bajos o que hayan celebrado un contrato por escrito con un intermediario financiero que se encargue expresamente de la adquisición de clases sin comisiones de intermediación.	1) Intermediarios financieros que presten servicios de gestión discrecional de carteras o de asesoramiento independiente. 2) Intermediarios financieros que presten otros servicios de inversión y hayan acordado comisiones separadas con sus clientes y que no reciban o no cumplan los requisitos para recibir y retener comisiones de terceros en relación con dichos servicios. 3) Otros inversores que determine el Consejo de Administración o LOFE Management Company según su libre criterio.
<b>Forma</b>	
Acumulación	Acciones A
<b>Inversión y cartera mínimas</b>	
1 unidad	Equivalente a 3000 EUR No obstante, este importe se anulará para la Fusión.
<b>Cobertura cambiaria</b>	
Sí	Sí
<b>Monedas alternativas</b>	
EUR/USD/CHF	EUR/USD/GBP/SEK/NOK/CAD/AUD/JPY/HKD/CHF
<b>Prima inicial</b>	
Hasta un 5,00 %	
<b>Comisión máxima de gestión</b>	

1,50 %	1,10 %
<b>FROC máxima</b>	
No aplicable; véase el apartado «Gastos» del capítulo 9 del Folleto CSIF2.	0,44 %
<b>Comisión de rentabilidad</b>	
No aplicable	
<b>Comisión máxima de distribución</b>	
No aplicable	
<b>Nivel máximo de comisiones de gestión cuando el subfondo invierte su patrimonio en otros OICVM, OIC o subfondos de destino</b>	
No aplicable	Hasta un 3,5 %
<b>Cargo de negociación</b>	
No aplicable	Hasta un 3 %

**Apéndice 4 - Documentos de los datos fundamentales para el inversor del OICVM Absorbente**